ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

2024

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 3

1.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 3

1.2. OFERTA ACADÉMICA 3

1.3. PROCESOS 4

2. CONSIDERACIONES GENERALES 4

3. ASPECTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 6

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO 6

4.1. UNIDADES REGIONALES AUDITORÍA INTERNA 6

4.2. FASES PARA LA AUDITORÍA INTERNA 7

4.3. PERFILES SOLICITADOS 9

4.3.1. AUDITORIA INTERNA NTC ISO 9001:2015 9

4.3.2. AUDITORIA INTERNA NTC ISO 45001:2018 10

4.3.3. AUDITORIA INTERNA NTC ISO 14001:2015 11

5. REQUISITOS TÉCNICOS A ACREDITAR POR EL PROPONENTE 11

5.1. EXPERIENCIA 11

5.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES 12

5.3. PERFILES SOLICITADOS 13

5.4. CARTA DE COMPROMISO 15

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTA 15

6.1. Criterios Para Desempate De Propuestas (Solo se aplica en caso que más de un oferente quede seleccionado de acuerdo con el numeral previo). 15

6.2. Educación Adicional del Auditor Líder (Máximo 50 puntos) 16

6.3. Educación Adicional de Auditor interno (Máximo 50 puntos) 17

6.4. Criterios Finales De Desempate 17

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.
Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.
En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.
Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice- rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.
Sedes: La Universidad de Cundinamarca cuenta con una (01) sede ubicada en Fusagasugá, con dos (02) seccionales ubicadas en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones ubicadas en Chía, Facatativá, Soacha, Ubaté y Zipaquirá, con una (01) Oficina ubicada en Bogotá y un (01) Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá, con tres (3) centros de estudio agroambientales ubicadas en Fusagasugá, Facatativá, Ubaté.

1.2. OFERTA ACADÉMICA

La universidad de Cundinamarca tiene la siguiente oferta académica para la comunidad, 17 en modalidad presencial

1. Ingeniería industrial (Soacha - Chía)
2. Ingeniería de Software – (Soacha - Girardot)
3. Profesional en Ciencias del deporte y la Educación Física (Soacha)
4. Administración de empresas (Fusagasugá – Girardot - Ubaté - Chía- Facatativá)
5. Contaduría Pública (Fusagasugá - Facatativá - Ubaté – Chía)
6. Ingeniería Agronómica (Fusagasugá – Facatativá)

7. Zootecnia (Fusagasugá – Ubaté)
8. Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte (Fusagasugá)
9. Lic. en Ciencias Sociales - Fusagasugá
10. Ingeniería de Sistemas y Computación (Fusagasugá – Ubaté – Chía – Facatativá)
11. Ingeniería Electrónica – (Fusagasugá)
12. Enfermería – (Girardot)
13. Ingeniería Ambiental (Girardot – Facatativá)
14. Psicología – (Facatativá)
15. Música - (Zipaquirá)
16. Esp. en Gerencia para el Desarrollo Organizacional (Fusagasugá – Chía - Facatativá- Girardot- Ubaté)
17. Doctorado en Ciencias de la Educación – (Fusagasugá).

1.3. PROCESOS

En la actualidad, la Universidad de Cundinamarca cuenta con 22 procesos y 6 Sistema de Gestión distribuidos de la siguiente manera:

- MACROPROCESO ESTRATÉGICO: Autoevaluación y Acreditación, Comunicaciones, Direccionamiento Estratégico (proceso en construcción), Planeación Institucional, Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, Sistemas Integrados con alcance a (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, Sistema de Gestión Ambiental).
- MACROPROCESO MISIONAL: Admisiones y Registro, Bienestar Universitario, Ciencia Tecnología e Innovación, Dialogando con el Mundo, Formación y Aprendizaje, Graduados, Interacción Social Universitaria.
- MACROPROCESO DE APOYO: Apoyo Académico, Bienes y Servicios, Documental,
  Financiera, Jurídica, Sistemas y Tecnología, Talento Humano.
- MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO: Control Disciplinario, Control Interno, Servicio de Atención al Ciudadano.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

a) La modalidad propuesta para el presente ejercicio de Auditoría será presencial, de presentarse desastres naturales, paros estudiantiles, manifestaciones sociales, virus, pandemias o eventualidades de fuerza mayor se evaluará la posibilidad del uso de medios tecnológicos para el desarrollo del ejercicio.

b) La auditoría se contrata para ejecutarse en el periodo descrito en el contrato, es decir, al finalizar todo el ejercicio, se generará un único pago por el total contratado previa entrega formal de los registros solicitados en cada fase (ver faces de la auditoria).

c) Para efectos del desarrollo de la auditoria se requiere que el equipo auditor propuesto en la oferta sea quien ejecute de principio a fin el ejercicio de auditoría; El perfil del

auditor líder debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios dando cumplimiento a los establecido en el MANUAL DE FUNCIONES Y PERFIL DEL EQUIPO AUDITOR SCIM003:

- Un (1) Auditor Líder Integral (1 para los tres sistemas de gestión objeto de auditoría), el cual debe contar con licencia en SST vigente.
- Dos (2) auditores lideres (uno de dos normas y uno de la otra norma); para efectos del auditor del SG-SST debe contar con licencia en SST vigente.
- Un (1) auditor líder para cada norma, para efectos del auditor del SG-SST debe contar con licencia en SST vigente

Nota: CUALQUIERA DE LAS TRES OPCIONES ES VALIDA, Siempre y cuando certifiquen su competencia en Formación y Experiencia Relacionada y Experiencia como auditor interno y líder, acumulada.

d) La relación de horas de experiencia como auditor para todos los perfiles y roles debe presentarse en un documento que contenga:

- Perfil de auditor (según manual de funciones)
- Rol (Auditor líder o interno)
- Sistema de gestión al cual aplica el rol
- Horas de experiencia (relacionarlo en la siguiente tabla)
- Número de folio en el cual se presentan los soportes que acreditan la experiencia

Nota: La no presentación de la relación de las horas de experiencia de los auditores, se tomará como el No Cumplimiento del requisito.

e) La Metodología de la Auditoría se desarrolla de manera presencial, incluyendo sede (Fusagasugá), seccionales (Girardot – Ubaté) y extensiones (Chía – Facatativá – Soacha – Zipaquirá), Centros de Estudios Agroambientales (El Vergel - Facatativá, La Esperanza - Fusagasugá y El Tibár - Ubaté), oficinas de Bogotá y el Centro Académico Deportivo - CAD.

Por último, cabe señalar que en el precio por el que se va a cotizar se deben considerar los siguientes costos:

- IVA (19%)
- Impuestos y Retenciones aplicables por parte de la Universidad de Cundinamarca (Los montos varían de acuerdo con la naturaleza del proponente
- Los costos del equipo auditor asociados a desplazamientos, alojamiento, alimentación y otros necesarios para el desarrollo de la auditoria deben contemplarse en valor de la propuesta.

f) El oferente deberá presentar una matriz de riesgo del proceso de auditoría.

3. ASPECTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Al momento de presentar la propuesta, se deberá indicar cada perfil presentado a que rol corresponde en la auditoría. Esta información se puede indicar en el cuerpo del correo de presentación de la propuesta o mediante una carta adjunta a los documentos. Por ejemplo: el auditor 1 se presenta para líder de SGC – el auditor 2 se presenta para interno de SGC.

Teniendo en cuenta que la recepción de propuestas se realizará por correo electrónico, se solicita a los proponentes que la forma de presentación de la información se realice en el siguiente orden:

- Un único archivo en formato PDF que contenga la carta de presentación del equipo auditor donde deberá indicar cada perfil presentado, rol correspondiente en la auditoría y folio en el cual se encuentran los soportes correspondientes para cada uno.
- Un único archivo en formato PDF que contenga la oferta económica y los soportes solicitados con la información de la empresa y representante legal.
- Un único archivo en formato PDF que contenga los documentos requeridos para cada persona descrita en la presentación de la oferta.

Nota: Se hace necesario que dentro de la carta de presentación sea claro el número de folio y a quien pertenece cada soporte solicitado.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

4.1. UNIDADES REGIONALES AUDITORÍA INTERNA

Se deberá desarrollar mediante visita presencial para el ejercicio de auditoría interna la verificación de los requisitos de la norma ISO 9001:2015, ISO 14001, ISO 45001:2018 y del Decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, de la siguiente manera:

UNIDAD AUDITABLE	UBICACIÓN
Sede principal Universidad de Cundinamarca, Fusagasugá	Diagonal 18 No. 20-29, Fusagasugá
Centro de Estudios Agroambientales la Esperanza	Vereda El Guavio, Fusagasugá
CAD	Calle 17ª No. 19-63, Fusagasugá
Seccional Girardot	Carrera 19 No. 24-209, Girardot
Seccional Ubaté	Calle 6 no. 9-80
Centro de Estudios Agroambientales El Tibar	Vereda Palo Gordo Sector Novillero, Ubaté
Extensión Chía	Autopista Chía – Cajicá “El Cuarenta”
Extensión Facatativá	Calle 14 con Avenida 15
Centro de Estudios Agroambientales El Vergel	Vereda Mancilla, Facatativá

Extensión Soacha	Diagonal 9 No. 4B-85
Extensión Zipaquirá	Carrera 7 No. 1-31
Proyectos Especiales Bogotá	Carrera 20 No. 39-32, Teusaquillo

4.2. FASES PARA LA AUDITORÍA INTERNA

FASE 1: Planificación - 3 días hábiles (24 horas).

En esta fase de planificación del ejercicio de auditoría se establece claramente temas como objetivos, metodología, alcance, programación, verificaciones y controles del ejercicio de auditoría.

Entregables:

a) Planes y agenda de auditoría (Hacer uso de los formatos de la Universidad)
b) matriz de riesgo del proceso de auditoría.

Nota: Esta información debe ser remitida por el proveedor 10 días hábiles antes de la fecha de inicio propuesta para auditoria, con el fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el procedimiento de AUDITORÍA INTERNA- SCIP04

FASE 2: Ejecución y Trabajo de Campo – (318 horas presenciales, donde 175 corresponden al SGC – 61 corresponden al SGSST – 82 corresponden al SGA).

Esta fase se inicia una vez se realice la aprobación a la agenda de auditoría y corresponde a la ejecución de la auditoría siguiendo un ciclo PHVA.

En esta fase se debe realizar un estudio previo de la documentación de los sistemas de gestión a auditar con el fin de ejecutar el plan de auditoría, el cual debe ir con el visto bueno del director de planeación Institucional.

La Universidad de Cundinamarca podrá asignar a los gestores de los sistemas integrados a auditar como asistentes con el rol de Observador a las auditorias.

Entregables:

a) Matrices de verificación.
b) Soportes (Listados de asistencia y/o registro fotográfico)
c) Evaluaciones de la auditorias. (se deberá evaluar en el transcurso de las 24 horas siguientes al ejercicio de auditoria realizado por proceso)
d) Pre-informe de auditoría remitido a la Dirección de Planeación Institucional (Hallazgos descritos por proceso y por norma)

Nota: El pre-informe debe estar consolidado y validado por cada uno de los responsables de los sistemas de gestión y la oficina de Planeación Institucional, antes de presentar el informe final de la auditoría interna de los sistemas de gestión a la alta dirección.

Nota: Los entregables se deberán diligenciar en los formatos que la Universidad de Cundinamarca disponga para tal fin.

FASE 3: Verificación y atención a Controversias - 5 días hábiles (24 horas). Revisar procedimiento

Una vez finalizado el ejercicio de la auditoria, se recibe el Pre-informe por parte del Contratista. Los Lideres de cada proceso deberán analizar, observar y en caso de ser necesario controvertir los hallazgos si lo creen conveniente. Para esta fase, se dispone de hasta cinco (5) días hábiles siguientes al recibido para pronunciarse.

El contratista deberá responder a las controversias si se presentan y aceptan o no las mismas en el ejercicio establecido, ajustando finalmente el hallazgo en el respectivo informe Final.

Entregable:

Informe de auditoría con ajustes remitido a la Dirección de Planeación Institucional

FASE 4: Elaboración de Informes Finales – (56 horas)

El Supervisor del Contrato verifica que, los Informes de auditoría entregados por el contratista, cumplan los requisitos establecidos previamente y se presente un oficio de recibido a satisfacción.

Entregables:

a) Informe Final de Auditoría a la Norma ISO 9001:2015 entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.
b) Informe Final de Auditoría al Decreto 1072 de 2015 y la norma ISO 45001:2018 (discriminado por requisito de cada referencial) entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.
c) Informe Final de Auditoría a la Norma ISO 14001:2015 entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder Informe Final de Auditoría a la Norma ISO 14001:2015 entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.
d) Documentos de trabajo del desarrollo de la auditoria.

FASE 5: Socialización de los Resultados

Una vez finalice el ejercicio de auditoría, se realizará una jornada de presentación de los resultados obtenidos con la participación de los líderes de proceso, directores de seccional

o extensión y de los gestores responsables de procesos con el fin de comunicar el desempeño de la Institución frente a los criterios auditados.

Entregables:

a) Listado de asistencia
b) Informe final consolidado

4.3. PERFILES SOLICITADOS

Para el desarrollo del programa de auditorías se tendrán en cuenta los siguientes perfiles, tomados del ***Manual de Funciones y Perfil del Equipo Auditor – SCIM003*** de la Universidad de Cundinamarca:

4.3.1. AUDITORIA INTERNA NTC ISO 9001:2015

4.3.1.1. REQUISITOS DE AUDITOR LÍDER PARA EL SGC

- Cantidad: Uno (1)
- Disponibilidad de tiempo: completo.
- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
- Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo
- Formación: Certificado como auditor en ISO 9001:2015 (interno o líder).
- Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad o HSEQ.
- Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SGC o de periodos que sumen 90 días de auditoria (3 meses) en SGC. (Disponibilidad de tiempo completo).

4.3.1.2. REQUISITOS DE AUDITOR INTERNO PARA EL SGC

- Cantidad: Disponer de máximo dos (2) profesionales, independientes del Auditor Líder. Disponibilidad de tiempo: completo.
- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
- Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.
- Formación: Certificados como auditor interno o auditor líder de calidad ISO 9001:2015
- Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad o HSEQ.
- Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SGC o de periodos que sumen 15 días de auditoria en SGC.

NOTA: Se debe contar mínimo en el Equipo auditor con un (1) profesional, un (1) licenciado o con mínimo 1 año de experiencia docente o 1 año de experiencia en Procesos de Autoevaluación y Acreditación. Lo anterior obedece a la necesidad de Auditar Procesos Misionales donde se requiere de un perfil Académico.

4.3.2. AUDITORIA INTERNA NTC ISO 45001:2018

4.3.2.1. REQUISITOS DE AUDITOR LÍDER PARA EL SG-SST

- Cantidad: Uno (1)
- Disponibilidad de tiempo: completo.
- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o afines.
- Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.
- Formación:
  - Certificado como auditor en ISO 45001:2018 (interno o líder).
  - Contar con Licencia en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente.
  - Certificado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.
- Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SG- SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018 o de periodos que sumen 90 días de auditoria (3 meses) en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018.

4.3.2.2. REQUISITOS DE AUDITOR INTERNO PARA EL SG-SST

- Cantidad: Disponer de máximo dos (2) profesionales, independientes del Auditor Líder.
- Disponibilidad de tiempo: completo.
- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o afines.
- Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.
- Formación:
  - Certificado como auditor en ISO 45001:2018 (interno o líder).
  - Contar con Licencia en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente.
  - Certificado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.

- Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018 o de periodos que sumen 15 días de auditoria en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018.

4.3.3. AUDITORIA INTERNA NTC ISO 14001:2015

4.3.3.1. REQUISITOS DE AUDITOR LÍDER PARA EL SGA

- Cantidad: Uno (1)
- Disponibilidad de tiempo: completo.
- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
- Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.
- Formación: Certificado como auditor en ISO 14001:2015 (interno o líder).
- Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión Ambiental o HSEQ.
- Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SGA o de periodos que sumen 90 días de auditoria (3 meses) en SGA.

4.3.3.2. REQUISITOS DE AUDITOR INTERNO PARA EL SGA

- Cantidad: Disponer de máximo dos (2) profesionales, independientes del Auditor Líder.
- Disponibilidad de tiempo: completo. Educación:
- Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
- Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.
- Formación: Certificado como auditor en ISO 14001:2015 (interno o líder).
- Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión Ambiental o HSEQ.
- Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SGA o de periodos que sumen 15 días de auditoria en SGA.

5. REQUISITOS TÉCNICOS A ACREDITAR POR EL PROPONENTE

5.1. EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

a) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP.

b) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso equivalentes en SMMLV.

c) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

d) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.

e) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito por lo menos con uno (01) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 5.2. Registro Único de Proponentes

5.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2023, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP.

El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.

El servicio por prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84111600	SERVICIOS DE AUDITORIA
77101800	AUDITORIA AMBIENTAL

El proponente deberá estar inscrito en las actividades requeridas en el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA N° 01. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el objeto de la presente solicitud de cotización.

5.3. PERFILES SOLICITADOS

Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.

Para que el proponente se califique como CUMPLE en el presente proceso de selección, deberá presentar la documentación que acredite el cumplimento de los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 3.3. PERFILES SOLICITADOS del presente documento.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los perfiles se deberá adjuntar las Hojas de Vida de los perfiles solicitados por la universidad, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y la siguiente documentación:

1. Hoja de Vida.
2. Copia de la cedula de ciudadanía legible.
3. Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.
4. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que emite la Tarjeta o Matrícula Profesional, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
6. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
7. Formato de autorización de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado por el personal propuesto.

Las certificaciones que aporten los profesionales para acreditar experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.

Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del Contrato y/o Funciones y/u obligaciones desempeñadas.
d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año).
e. Dirección y teléfono del contratante.
f. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.
g. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación.
h. Las certificaciones deberán contar con fecha de expedición.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.

En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos.

La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.

NOTA ACLARATORIA 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

NOTA ACLARATORIA 02: La Ley 842 de 2003 en su artículo 12, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, en donde establece "ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."

NOTA ACLARATORIA 03: Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una

persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. La Universidad de Cundinamarca se reserva el derecho de validar y constatar las certificaciones adjuntas por los oferentes en cada uno de los perfiles solicitados.

5.4. CARTA DE COMPROMISO

El proponente deberá presentar junto con la propuesta carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, para ejecutar el contrato dispondrá y mantendrá los perfiles de los auditores presentados en la oferta, tanto líder(es) como de los auditores internos o integrados. Adicionalmente, en la certificación se deberá aclarar que en caso de que el contratista deba reemplazar a algún auditor presentado en la propuesta, el mismo deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTA

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos documentales solicitados en el presente proceso (documentación de empresa y cumplimiento del perfil mínimo exigido en las hojas de vida de auditores) y que la oferta económica se encuentre en el presupuesto oficial (es decir, que no supere el presupuesto establecido para el presente proceso)

6.1. Criterios Para Desempate De Propuestas (Solo se aplica en caso que más de un oferente quede seleccionado de acuerdo con el numeral previo).

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos solicitados y en caso de existir 2 o más ofertas que CUMPLAN estos criterios, se realizará evaluación de los criterios técnicos puntuables, conforme a la siguiente tabla:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Educación Adicional del Auditor Líder.	50
Educación Adicional de Auditor interno.	50
TOTAL	**100**

Las certificaciones presentadas para acreditar la formación posgradual deben ser adicionales a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral 4.3. PERFILES SOLICITADOS y las certificaciones presentadas deben responder a educación posgradual formal (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), los cuales serán sometidas a las mismas reglas contenidas en el numeral

4.3. PERFILES SOLICITADOS.

El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno.

Solo se validará la información que se aporte para acreditar uno de los criterios solicitados para otorgar puntaje.

6.2. Educación Adicional del Auditor Líder (Máximo 50 puntos)

La Universidad de Cundinamarca otorgará puntaje al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido del Auditor Líder en áreas afines del objeto a contratar, de acuerdo con la siguiente tabla:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO	PUNTAJE PARA OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas degrado de educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo auditor, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel doctorado o superior en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores líderes.	50 PUNTOS
	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel maestría en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores líderes.	35 PUNTOS
	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel especialización en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores líderes	20 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		**50 PUNTOS**

6.3. Educación Adicional de Auditor interno (Máximo 50 puntos)

La Universidad de Cundinamarca otorgará puntaje al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido de uno de los auditores internos en áreas afines del objeto a contratar, de acuerdo con la siguiente tabla:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO	PUNTAJE PARA OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas degrado de educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo auditor, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel doctorado o superior en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores internos.	50 PUNTOS
	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel maestría en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores internos.	35 PUNTOS
	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel especialización en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores líderes	20 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		**50 PUNTOS**

6.4. Criterios Finales De Desempate

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de persistir empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de experiencia Adicional del auditor líder.

2. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, la Universidad adjudicará el proceso a la primera oferta recibida en el buzón de entrada del correo electrónico establecido para tal fin. En caso de recibir dos o más correos electrónicos del mismo oferente para presentar la totalidad de los documentos solicitados en los términos de la invitación, se tendrá en cuenta la hora del último correo recibido.
3. Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:

    a) La audiencia de desempate se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación de puntaje, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso formal.
    b) Se numerarán las balotas de acuerdo con el número de Proponentes empatados en el primer lugar.
    c) Las balotas numeradas serán depositadas en un recipiente que impida ver hacia su interior.
    d) Luego, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Proponente escogerá la balota.
    e) Realizado este primer sorteo los Proponentes, en el orden que se haya determinado, procederán a tomar, a ciegas, de dentro del recipiente, una única balota y se adjudicará la contratación al Proponente que saque la balota con el número mayor.
    f) En todo caso sólo podrán participar en el desempate los Proponentes que asistan a dicha sesión por medio del Representante Legal o su delegado. Se entiende que el Proponente que no asista o no esté representado en este sorteo, será descalificado.

Para más información, favor consultar la página web de la Universidad de Cundinamarca en el siguiente link: https://www.ucundinamarca.edu.co/

Para consultar los sistemas de gestión a auditar, favor consultar el siguiente link: https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/

HENRY ORLANDO ÁRAGÓN OQUENDO
Director de Área I – Oficina de Calidad